



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2022
HORA 9:00 AM**

En la ciudad de Huancavelica, siendo las 9:00 am horas de la mañana del cuatro de noviembre del dos mil veintidós, reunidos en la plataforma virtual Google Meet, bajo la conducción del presidente del consejo regional **Lic. Hugo Romel Espinoza Ancalle**, y con la asistencia de los consejeros regionales siguientes:

- Fernando Clemente Arana.
- Teobaldo Quispe
- Tito Arcenio Castro Huamán
- Maritza Ravelo Chávez.
- Ernesto Sánchez Zorrilla.
- Fredy Roland Vidalón Peralta.
- Justino Reymundo Sotacuro.
- Micaela Sotelo Berrocal.
- Giannina Sánchez Almonacid.
- Pelayo Marca Villantoy

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Señor Presidente, doy cuenta al pleno, que hay la presencia de diez consejeros regionales, en consecuencia, hay quorum reglamentario para iniciar la presente sesión, el señor presidente del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Vamos a llevar adelante la presente sesión ordinaria, de fecha 04 de noviembre del 2022, y daremos cinco minutos, para la lectura del acta anterior.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente, pasaremos la estación de observación del acta anterior, señores consejeros, consejero Ernesto.

Observación del Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Una observación en la estación de informes sobre mi participación de la visita al Centro Poblado de Socllabamba; dice: Sacllabamba; debe decir: Socllabamba.

Consejero Pelayo Marca Villantoy; manifestó lo siguiente; Una observación general ahí en los acuerdos aparecen menos votos que la asistencia. ¿eso cómo se considera?, eso es mi consulta y observación.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Seguramente hay consejeros que han asistido, pero a la hora de la votación, no han estado presentes, probablemente es por eso que hay menos votos que asistentes. ¿qué dice el reglamento con respecto a la pregunta al consejero Pelayo?

Asesor externo del Consejo; manifestó lo siguiente; Está el artículo 67 del reglamento para que haya acuerdo requiere del voto de la mitad más 1 de los concurrentes. Si no se alcanza el número de votos legalmente exigido se tendrá por rechazada la proposición votada. Los consejeros y consejeras



regionales que se abstienen de votar deben hacer constar en acta su posición y los motivos por los que justifiquen el secretario hará constar en acta la decisión adoptada.

Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; La consulta al asesor yo creo que tampoco está estipulado en el reglamento, el tema es que nosotros el tema de despachos, la estación de despachos ya lo estamos tratando como orden del día y en ese momento muchos de ellos no están presentes, de hecho estamos aquí, no están presentes para votar y eso no estipula dentro del reglamento interno, entonces porque ahí dice todo deberíamos estar en el orden del día, quiere decir la agenda, pero despachos pasa lo que se pide, nada más, a nivel de todos los consejeros y el resto a veces lo aprobamos ahí, nada más, entonces, esa es la razón, porque no están todos los consejeros presentes, es una observación.

Asesor externo del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Repito artículo 67° para que haya acuerdo valido se requiere del voto de la mitad más uno.

Presidente del Consejo Regional; Aprobación o desaprobación del acta de la sesión ordinaria del día 14 de octubre del 2022.

➤ Fernando Clemente Arana	Aprueba
➤ Teobaldo Quispe Guillen	Aprueba
➤ Tito Arcenio Castro Huamán	Desaprueba
➤ Maritza Ravelo Chávez	Aprueba
➤ Pelayo Marca Villantoy	Aprueba
➤ Ernesto Sánchez Zorrilla	Aprueba
➤ Fredy Roland Vidalon Peralta	Aprueba
➤ Justino Reymundo Sotacuro	Aprueba
➤ Micaela Sotelo Berrocal	Aprueba
➤ Gianina Sánchez Almonacid	Aprueba.

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Señor Presidente, doy cuenta al pleno, Aprueban 9 votos, desaprueban un voto.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Aprobado por mayoría.

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N° 01, es el Oficio 435 - 2022, de fecha 12 de octubre, suscrito por el señor Gobernador Regional de Huancavelica, asunto remito, presentación de avance de actividades y rendición de cuentas de enero al mes de septiembre del año 2022 y lo correspondiente a los años 2019 al 2021, emitido por la ANGR Asamblea Nacional de Gobiernos regionales.

Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Que vamos a debatir si es para conocimiento nada más, ya más bien pasemos al siguiente despacho o de repente alguna observación tenga algún otro consejero.

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N° 02, es el Oficio N° 053 - 2022 de fecha 13, suscrito por el Gerente Regional de Desarrollo Económico, asunto remito, expediente sobre solicitud de transferencia definitiva de bienes de fondo concursales de Procompite, debidamente levantada las observaciones, señor Presidente los funcionarios de Procompite están enlazados en la plataforma.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; señor funcionario adelante.



Personal administrativo de Procompite; manifestó lo siguiente; Efectivamente hemos enviado ya los planes de negocio, seguimos enviando según la culminación de la ejecución, para la transferencia definitiva de bienes o de transferencia definitiva de propuesta de producción, que es requisito para el proceso de liquidación y cierre de los planes de Procompite, en tal sentido, hemos seguido enviando en cuestión de nuestras funciones.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Pasa a la comisión especial para su evaluación, aprobado por unanimidad.

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N° 03, es el Oficio N° 276 - 2022 de fecha, 14 de octubre, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mollepampa, asunto, reconsideración del proyecto de "Mejoramiento del camino vecinal Oroyapata – Sunama – Villoco, Distrito de Mollepampa – Provincia de Castrovirreyna – Departamento de Huancavelica, con CUI N° 224023.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; se debate en este momento o pasa a orden del día. Mi opinión al respecto es que ya nosotros a estas alturas no estamos para realizar transferencias, ni tampoco es nuestra función, es netamente ejecutivo y por lo tanto este documento lo pasaríamos al área de planeamiento y presupuesto, para que ellos lo analicen técnicamente mediante acuerdo de Consejo, aprobado por unanimidad o alguna oposición, señores consejeros.

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N° 04 - Oficio N° 178 - 2022 de fecha 20 de octubre del año 2022, suscrito por el Gerente Regional de Desarrollo Social, asunto remito expediente para su aprobación mediante ordenanza regional, de la instancia regional de la concertación, señor Presidente, también están en la plataforma los funcionarios que sustentaran la presente solicitud.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente, adelante señor funcionario.

Gerente Regional de Desarrollo Social; manifestó lo siguiente; Hemos solicitado, como Oficio N° 178, para que se pueda aprobar mediante ordenanza regional, lo concerniente a lo que es la Creación de la Instancia Regional de Concentración para Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de la Región Huancavelica, quiero mencionar que ya, con Ordenanza Regional N° 368, se creó esta instancia, el 21 de marzo del 2017, porque nosotros estamos solicitando de nuevo que esta esta ordenanza 368, quedé sin vigencia, y se haga una nueva ordenanza, quiero ser más breve porque dentro de los marcos normativos, se ha alterado varias normas, por ejemplo, con fecha del jueves 20 de julio del 2017 ya una vez que salió la ordenanza 318, sale el Decreto Supremo, que dispone la creación de un mecanismo para la igualdad de género en las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, con fecha 4 de septiembre del 2018, sale el Decreto Legislativo que modifica la Ley 3364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres integrantes del grupo familiar. Asimismo, con fecha jueves 7 de marzo del 2019, sale otro Decreto Supremo, que modifica el Reglamento de la Ley 3364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, aprobado por Decreto Supremo N° 009 - 2016 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Asimismo, con fecha 10 de marzo del 2019 sale un Decreto Supremo que aprueba el protocolo base de actuación conjunta en el ámbito de la atención integral y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, con fecha 27 de abril del 2020. Sale un Decreto Legislativo, que establece medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas, violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria declarada por el COVID-



19. El 7 de abril del 2021, sale la ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política, el 26 de julio del 2021, sale el Decreto Supremo, que aprueba la estrategia nacional de prevención de la violencia de género contra las mujeres, mujeres libres de violencia el 25 de febrero del 2022, se aprueban los lineamientos para la implementación, seguimiento y evaluación de la estrategia nacional de prevención de la violencia de género contra las mujeres, mujeres libres de violencia. El 7 de abril de 2022, sale la última ley donde ley, que modifica a la ley 30364, Ley para Prevenir Sancionar de Erradicar Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, con la finalidad de fortalecer las instancias de concertación, sean regionales, provinciales o distritales. Hemos enviado el proyecto de la ordenanza regional, para que ustedes en mérito a este informe que estamos realizando y en el marco de toda la ley, que han venido modificándose, incrementándose, entonces la instancia, toda la instancia regional de concertación presidido por el Gobernador Regional, Maciste Díaz Abad, ley que modifica, la ley 21439 bien claramente sale un artículo de que su cargo de nuestro presidente es indelegable, se ha adjuntado en el nuevo proyecto de ordenanza regional, como también en un artículo 31° dice: Suspensión de cargo para los que presidentes, vicepresidente de consejo que no estén trabajando con esta instancia regional de concertación en las convocatorias. Todo eso va desde los gobiernos regional, gobierno provincial y gobierno local, entonces por el cual señores consejeros, nosotros sí hemos enviado a ustedes para que puedan debatir, revisarlo, esta nueva ordenanza regional.

421/P

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Conforme han manifestado el Gerente de Desarrollo Social el año 2017, se creó la Ordenanza Regional 368, que crea la instancia regional de concertación para erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de la región Huancavelica, ahora están planteando de vuelta, con el mismo nombre a mi parecer sería la modificatoria, porque ya se ha creado en el año 2017.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente, consejera Maritza.

Consejera Maritza Ravelo Chávez; manifestó lo siguiente; Hace aproximadamente dos sesiones atrás este Consejo Regional, también ha aprobado una ordenanza para fortalecer y promover la lucha contra la violencia de género y el grupo familiar, entonces no sé si esto también, es distinto o esto suma esta ordenanza o se está duplicando, entonces esa sería la consulta que le hago tanto al señor secretario, como también al señor Gerente de Desarrollo Social, entendiéndolo que ya está ordenanza, ya debe haber sido publicado y notificado a las diferentes instancias.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente, señor funcionario adelante.

Gerente Regional de Desarrollo Social; manifestó lo siguiente; La primera pregunta que es de que si realmente nosotros habíamos planteado el proyecto de modificación, pero en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, tienen sus asesores concernientes a este tema y nosotros la instancia regional de concertación, el equipo técnico hemos debatido como 3 reuniones virtuales para poder ver claramente cómo debe quedar este nuevo proyecto de ordenanza regional, entonces nos recomendaron, dejar sin efecto, en el proyecto que nosotros enviamos en el artículo noveno dice, derogar la ordenanza regional 368 y todo aquello que contravenga a la presente ordenanza, creo que ese artículo noveno del proyecto que hemos enviado ya deja sin efecto, a esta Ordenanza Regional 368, respecto a la segunda pregunta; tantas leyes que, por ejemplo, la ley que dispone la creación de un mecanismo para la igualdad de género en las entidades del gobierno nacional, justamente nos pide también otra ordenanza. Y justamente se crean hay otro, por ejemplo, para que la acción del observatorio regional también tenemos que pedir otra, con una ordenanza para su mejor validez, es

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



por eso que de repente se dan varias ordenanzas, dentro de este marco que se está trabajando en la lucha contra la violencia de la mujer e integrantes del grupo familiar.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Aprobación o desaprobación del despacho número cuatro, asunto erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la región Huancavelica.

- | | |
|--------------------------------|----------|
| ➤ Gianina Sánchez Almonacid | Aprueba |
| ➤ Micaela Sotelo Berrocal | Aprueba |
| ➤ Fredy Roland Vidalon Peralta | Aprueba |
| ➤ Ernesto Sánchez Zorrilla | Aprueba |
| ➤ Pelayo Marca Villantoy | Aprueba |
| ➤ Maritza Ravelo Chávez | Aprueba |
| ➤ Fernando Clemente Arana | Aprueba |
| ➤ Justino Reymundo Sotacuro | Aprueba. |
| ➤ Tito Arcenio Castro Huamán | Aprueba |
| ➤ Teobaldo Quispe Guillen | Aprueba |

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Aprobado por Unanimidad.

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; **Despacho N° 05**, es el Oficio N° 331-2022, de fecha 25 de octubre del año 2022, suscrito por el Gerente General Regional, asunto petitorio de creación del Distrito del Centro Poblado de Mantacra, Tayacaja - Huancavelica, señor presidente, nos hemos comunicado con Gerente Planeamiento, con el señor Lic. Antony.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; señores consejeros lo vemos en este momento o pasa a orden del día, en todo caso que pase al orden del día.

Consejero Justino Reymundo Sotacuro; manifestó lo siguiente; en este momento, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; al no estar presente el funcionario, que pase al orden del día, no podemos estar esperando, alguna oposición señores consejeros.

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; **Despacho N° 06**, es el Oficio N° 337-2022, de fecha 28 de octubre, suscrito por el Gerente General Regional de Huancavelica, asunto remito expediente sobre propuesta de ordenanza regional, para la aprobación de los estudios de Mapa Regional de Ecosistemas del Departamento de Huancavelica y de la memoria descriptiva, y el Mapa Regional de áreas degradadas de ecosistemas terrestres del Departamento de Huancavelica y su memoria; a la vez la Opinión Legal N° 70-2022, suscrito por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 51-2022, suscrito por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, propuesta de ordenanza regional para la aprobación de estudios de mapa regional de ecosistemas y áreas degradadas, también el proyecto de ordenanza regional; el Informe N° 235-2022, suscrito por la dirección de monitoreo, evaluación de recursos naturales y turismo por el especialista de evaluación de cobertura vegetal y otros, asunto solicitan opinión técnica favorable de los mapas regionales de ecosistemas y áreas degradadas.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; adelante señor funcionario.

Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Protegidas; manifestó lo siguiente; Para la aprobación de este documento de gestión con una ordenanza, estos mapas regionales de



ecosistemas y de áreas degradadas son instrumentos de gestión pública, que contribuirá con una adecuada planificación, gestión de territorio y monitoreo de ecosistema en la Región de Huancavelica; el 2018 se aprobó a nivel nacional, el mapa de ecosistema de áreas degradadas, sin embargo, en la región de Huancavelica, queremos ser el 2do, lugar en tener este instrumento de gestión técnica, en toma de decisiones de conservación, recuperación de nuestros ecosistemas a nivel del Departamento de Huancavelica; el objetivo principal, es identificar y representar la distribución espacial, la finalidad es un instrumento orientador, para el desarrollo del territorio, siendo de gran utilidad para el diseño de políticas públicas, para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, para el monitoreo del estado de la biodiversidad; tenemos 13 ecosistemas de 5 zonas intervenidas, el ecosistema para la población, en el recursos hídrico son los bofedales; áreas degradadas, su objetivo es orientar las inversiones y proyectos, en su mayoría es degradada por el factor hombre; a nivel de la región de Huancavelica, están degradados la zona húmeda, pajonal, bofedales, por ende queremos la aprobación de la ordenanza, para la recuperación de estos ecosistemas

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Aprobación o desaprobación del despacho N° 06, sobre los estudios mapa regional del ecosistema del departamento de Huancavelica y de la memoria descriptiva y el mapa regional de áreas degradadas de ecosistema terrestres del departamento de Huancavelica.

- | | |
|--------------------------------|---------|
| ➤ Gianina Sánchez Almonacid | Aprueba |
| ➤ Micaela Sotelo Berrocal | Aprueba |
| ➤ Justino Reymundo Sotacuro | Aprueba |
| ➤ Fredy Roland Vidalón Peralta | Aprueba |
| ➤ Pelayo Marca Villantoy | Aprueba |
| ➤ Maritza Ravelo Chávez | Aprueba |
| ➤ Tito Arcenio Castro Huamán | Aprueba |
| ➤ Teobaldo Quispe guillen | Aprueba |
| ➤ Fernando Clemente Arana | Aprueba |

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Aprobado por Unanimidad.

Secretario de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N° 07, es el Oficio N° 488-2022, con fecha 3 de noviembre, suscrito por el señor Gobernador de Huancavelica, remite al Presidente de Consejo Regional, asunto remito, propuesta de terna para designación de secretario técnico de PAD.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; adelante señor Funcionario.

Analista de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional; manifestó lo siguiente; La propuesta que envió el Gobernador Regional de Huancavelica, en merito a la 2da, disposición complementaria modificatoria a la ley N° 31433, ley que modifica, la Ley N° 27807, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Consejo Regional para fortalecer, el ejercicio de sus funciones de fiscalización que modifica el artículo 92° de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, de acuerdo a la siguiente Ley N° 31433, ley que modifica las atribuciones de consejo regional, así mismo, también modifica el artículo 92° de la Ley 30057, son autoridades de procedimiento administrativo disciplinario: A.- jefe inmediato del presunto infractor, B.- jefe de recursos humanos o quien haga a sus veces, C.- el titular de la entidad, las autoridades del procedimiento cuenta con apoyo de un secretario técnico que es de preferencia abogado, en caso del Gobierno Regional o Gobiernos Locales, la designación del secretario técnico, es mediante acuerdo al consejo



regional o municipal de acuerdo a lo que corresponda, se presenta una terna a consejo regional quien decide mediante una elección.

Consejera Maritza Ravelo Chávez; manifestó lo siguiente; Se está proponiendo una terna ante el consejo regional para la designación del Secretario Técnico del PAD (procedimiento administrativo disciplinario), quisiera hacer una consulta al funcionario de la ponencia ¿El consejo regional aprueba la terna o elige a un candidato? porque este documento no menciona con claridad ese punto.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; adelante señor Funcionario, puede responder.

Analista de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional; manifestó lo siguiente; De acuerdo a la 3ra. disposición complementaria final de la Ley N° 31433, se estableció para la designación del secretario técnico del PAD, en el caso de gobiernos regionales el gobernador presenta una terna de candidatos y el consejo regional aprueba esta terna.

Consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; La consulta, es si esta terna de profesionales, ¿son profesionales que están laborando dentro del Gobierno Regional o podría ser profesionales que no laboren dentro de la institución?

Analista de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional; manifestó lo siguiente; De acuerdo al artículo 92° de la Ley Servicio Civil N° 30057, modificada con la Ley N° 31433, las autoridades del procedimiento cuenta con un secretario técnico, que es de preferencia abogado designado mediante resolución directoral de acuerdo a la entidad, en cambio en los gobiernos regionales el secretario técnico es designado de acuerdo a consejo regional, siendo la designación por 2 años renovable, el secretario técnico designa en adición a sus funciones.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Aprobación o desaprobación del despacho N° 07, sobre la terna para designación del Secretario Técnico del PAD.

- | | |
|--------------------------------|---------|
| ➤ Fernando Clemente Arana | Aprueba |
| ➤ Teobaldo Quispe Guillen | Aprueba |
| ➤ Tito Arcenio Castro Huamán | Aprueba |
| ➤ Pelayo Marca Villantoy | Aprueba |
| ➤ Fredy Roland Vidalon Peralta | Aprueba |
| ➤ Justino Reymundo Sotacuro | Aprueba |
| ➤ Micaela Sotelo Berrocal | Aprueba |
| ➤ Gianina Sánchez Almonacid | Aprueba |
| ➤ Hugo Romel Espinoza Ancalle | Aprueba |

Vicepresidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Aprobado por Unanimidad.

Asesor externo del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Esta modificatoria de la Ley Orgánica De Gobiernos Regionales, en su 3ra. disposición habla de la designación del secretario técnico de PAD y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional, le da esa atribución a consejo regional, es decir la designación del secretario o aprobación de la terna; leeré el artículo, para que vea como se interpreta esa norma "para la designación del secretario técnico del PAD y el coordinador de la unidad funcional de integridad institucional, el alcalde o gobernador regional presentara en cada caso una terna de candidatos, al consejo municipal o al consejo regional, si ninguna de las personas o propuestas son aceptadas, se presentara una segunda terna, en caso no se elija a ninguno, el



candidato de esta según terna el alcalde o gobernador regional seleccionara a uno de los integrantes de la segunda terna para la designación correspondiente.

Vicepresidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; es una acotación señores consejeros.

Secretario de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; **Despacho N° 08**, es el Oficio N° 022-2022 de fecha 3 de noviembre, suscrito por el presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de Consejo Regional, presentación del dictamen N°03-2022, evaluación y análisis de la presentación final del TUPA (texto único de procesos administrativos) de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, también obra el expediente administrativo dictamen N°03-2022, suscrito por los tres consejeros conformantes de la Comisión Ordinaria de Consejo Regional de Huancavelica, encargada de realizar análisis y presentación de dictamen final sobre el TUPA de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, en la que concluye con la aprobación de dicho documento en mención que contempla tres procedimientos administrativos distribuidos de la siguiente manera (21 procedimientos administrativos corresponde a la sub gerencia regional, 5 procedimientos administrativos corresponde a la red de salud, siete procedimientos administrativos corresponde al Centro de Salud) firmado por los tres consejeros de dicha comisión.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; consejero Tito.

Consejero Tito Castro Huamán; manifestó lo siguiente; Se expondrá el tenor del dictamen que se formuló; en mi condición de Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de Consejo Regional y quienes conforman esta comisión, sin embargo, solicitaremos el documento que obra en los archivos del WhatsApp que está incompleto (falta 1 folio del despacho N° 08), Dictamen N° 03-2022 GOB.REG.HVCA, la comisión ordinaria encargada del análisis, evaluación y presentación del dictamen final sobre el TUPA (texto único de procesos administrativo) de la Gerencia Sub Regional de la Provincia de Castrovirreyna, este dictamen ya fue solicitado en ocasiones anteriores, dado que se remitió el documento a nuestra comisión, ya se realizó la reunión virtual, se aclaró algunos aspectos que estaban en duda y se hizo la conclusión en antecedentes mediante el Oficio N°027-2022, nos remite el Acuerdo Regional N° 014-2022, para encargarnos que la presente comisión haga su análisis y pueda dictaminar, obviamente en el Oficio N°238-2022, la Gerencia General del Gobierno Regional de Huancavelica, remite con fecha 22 de agosto del año en curso el expediente administrativo sobre la aprobación del TUPA, para su análisis y dictamen correspondiente, de igual manera obra los archivos de la sesión ordinaria correspondiente de esa fecha, el Informe Legal N° 192-2022 de la Gerencia General Regional, la oficina de asesoría jurídica quien presenta el Informe Legal N° 133- 2022, quien concluye que es viable la aprobación del TUPA de la Gerencia Sub Regional de la Provincia de Castrovirreyna, suscrito por el abogado Juan Carlos Carmona de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de igual manera tenemos, el Informe Técnico de la aprobación del TUPA de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna y de igual manera el Informe Técnico N° 159-2022, la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Tecnología Informática, quien emite la opinión técnica favorable, en este caso de la oficina de racionalización, procediendo como antecedentes estos documentos fueron materia de análisis y a la vez se complementó con la reunión virtual y la exposición de los funcionarios de la Gerencia Sub Gerencia de Castrovirreyna, actualmente la Resolución de la Secretaria de Gestión Pública N° 005-2018 PCM, con fecha 27 de noviembre del 2018, aprueban lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA de las entidades de administración pública y la Resolución N° 002-2019 PCM de fecha 15 de enero del 2019, aprueba el cronograma para la adecuación del nuevo formato del TUPA, dispuesto por el artículo 5° de la Resolución de Secretaria de Gestión Pública N°



004-2018 PCM, que aprueba el nuevo formato del TUPA, en ese sentido cabe precisar que el artículo 33° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que las administraciones regionales, se ejerce bajo un sistema gerencial, que se sustenta en la planificación estratégica organización, dirección, ejecución, evaluación y control, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales, así mismo, el artículo 45° de la citada ley, advierte que la función administrativa y ejecutora del gobierno regional, se desarrolla organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes activos y capacidades humanas, necesarias para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales sujeto a la normativa por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros, escuchando la exposición del administrador y de la encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Sub Gerencia de Castrovirreyna, se complementó y se señaló de que la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, hasta la fecha no contaba con el TUPA, que es necesario para la operatividad de dicha Sub Gerencia y a la vez aun dependen de esta Sub Gerencia, el Centro de Salud y la Red de Salud, que en la actualidad no son unidades ejecutoras; existe la necesidad que consejo regional, apruebe a través de nuestra comisión mediante ordenanza regional el TUPA de la unidad ejecutora 006 Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, región Huancavelica.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Aprobación o desaprobación del dictamen N°03-2022, presentado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de Consejo Regional, encargado de realizar el análisis, evaluación y presentación del TUPA de la Gerencia Sub Regional de la Provincia de Castrovirreyna.

➤ Fernando Clemente Arana	Aprueba
➤ Tito Arcenio Castro Huamán	Aprueba
➤ Pelayo Marca Villantoy	Aprueba
➤ Ernesto Sánchez Zorrilla	Aprueba
➤ Fredy Roland Vidalón Peralta	Aprueba
➤ Justino Reymundo Sotacuro	Aprueba
➤ Micaela Sotelo Berrocal	Aprueba
➤ Gianina Sánchez Almonacid	Aprueba
➤ Hugo Romel Espinoza Ancalle	Aprueba

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; señora Vicepresidenta doy cuenta al pleno, aprobaron nueve votos, desaprueban ningún voto, abstención ningún voto.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Aprobado por Unanimidad.

ESTACIÓN DE INFORMES:

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; señores consejeros pueden activar su audio para su informe, consejero Pelayo.

Consejero Pelayo Marca Villantoy; manifiesto lo siguiente; Quiero hacer un breve informe de la situación que se vive en la Provincia de Churcampa, hay una preocupación tremenda de los agricultores, lo que expresados en un memorial entregadas de la Agencia Agraria, de este sector por la ausencia de lluvias, está generando mucho malestar tanto como para las plantas, animales como la persona humana, mismo por la escasez de lluvia, que esta temporada ya debería estar en su pleno desarrollo, esto está generando este malestar disminuyendo las lagunas, los ríos, riachuelos y los puquiales y haciendo que ya el consumo del agua en Churcampa, se está volviendo crítico, es así,



que el agua potable, se está racionalizando por horas, ya no es la cantidad de debería ser en su normal atención hacia los usuarios, del mismo modo para el riego los agricultores, que se dedican a diferentes productos, están en una situación de desesperación, por lo tanto la Comunidad Campesina de Churcampa, en su asamblea del día domingo, han tomado esa decisión de solicitar que se declare en situación de emergencia el agro Churcampino, seguramente se está viendo en las otras provincias de acuerdo al SENAMI, tenemos un reporte permanente en nuestro Whatsapp de grupo, se observa que está afectando esta situación a todas las provincias y otras regiones, ante esto pienso yo, el Gobierno Regional como ente regional, debe tomar algunas acciones correspondientes, no estar esperando el último momento, cuando se declara en emergencia, cuando ya hay movilizaciones recién despertamos, eso sería en la ausencia de lluvias, por otro lado, el día de ayer desarrollado la reunión denominada mesa de dialogo, que cada cierto tiempo se desarrolla aquí, en la Provincia de Churcampa, en ello se ve encabezado y dirigido por los funcionarios de la PCM, esta mesa de dialogo se ha tratado de movilizaciones en año 2015, todavía desde ahí se viene frecuentando cada cierto tiempo, esta mesa dialogo en ellos se han visto, por ejemplo a los asuntos que incumben al Gobierno Regional, lo que es el puente vehicular Inter Regional Challhuan, ahí estuvo presente el Director Ejecutivo el señor José Luis Giménez Alarcón, ha informado que el avance del puente Challhuan ya está a un 70 % de avance físico, para nosotros es satisfactorio se va avanzando esta ejecución del puente Challhuan, esperemos que en los plazos establecidos en el expediente técnico, se concluya sin ninguna dificultad y observación, por otro lado también se ha tratado también, el represamiento de agua de Tullpacancha, ha estado presente el Director de Yaku Tarpuy, pero no estoy conforme, con la información que da aquí señala que el avance esta aun 87% de los que es la elaboración del expediente técnico, en otras reuniones e informaciones tanto el ejecutivo el 26 % de avance, esto hace dudar que las informaciones que nos están alcanzando de diferentes lados, creo que no son reales, no sé en qué se basan, por lo tanto en sesión de pedidos, voy a señalar, que el director de Yaku Tarpuy, esté presente y aclare estas situaciones, por otro lado también, en esta mesa de diálogo y la comisión de seguimiento de compromisos, tiene claro sobre el Hospital de Churcampa, como está el avance técnico del expediente de Churcampa, pero ningún representante del Gobierno Regional, a cargo para poder sustentar en qué situación, esta este avance por lo tanto, la mesa de dialogo ha señalado expresar, su carta de extrañeza al Gobierno Regional, por no estar presente en este compromiso, porque el Gobierno Regional, también ha firmado este compromiso, por eso sus funcionarios permanentemente, hacen esta información, es esta mesa de dialogo en la Provincia de Churcampa, pediré que el responsable de la elaboración técnico del Hospital Churcampa, se haga presente, asimismo, se aborde el asfaltado de la carretera Imperial Pampas Mayo, en esta mesa de dialogo aborda toda la problemática Churcampa y en eso las autoridades, se comprometen cada cierto tiempo algunas acciones a cumplir, ahí han informado sobre este hecho se ha conformado una comisión, hacer un seguimiento en las instancias correspondientes, para ver exactamente cuál, es el avance de esta gestión.

Consejera Maritza Ravelo Chávez; manifiesto lo siguiente, Es respecto a la carretera que va al Nor Oriente Tayacaja, al contrato que tiene MTC mediante Proregión, con esta empresa China, el día de hoy en estos mismos instantes están las delegaciones de Colcabmaba y también de los tramos del Nor Oriente que son 10 distritos y de Colcabamba también, está la empresa Mota ELGI, siendo los trabajos mediante contrata, con Proregión, entonces la problemática que se presenta ahí, es respecto la modalidad que ellos intervienen que hacen el plan de gestión vial que es equivalente a un expediente técnico en este gestión de plan de gestión vial, nos hemos llevado con una sorpresa que en algunos tramos solamente van tener acciones de mantenimiento y no de conservación esto ha suscitado el malestar en los diferente distritos, en vista que no existe ninguna justificación razonable



para ello y este problema involucra al Gobierno Regional, en vista que ha sido el Gobierno Regional que ha realizado el convenio con Proregión e informando a la población, es este caso al gobernador, reiteradas veces que se iba realizar el asfaltado de bicapa, en estos tramos 8.1 y 8.2 nos damos con la sorpresa que no va ser así y esto en estas semanas seguramente va suscitar mayores conflictos, pero sabemos la población ha estado esperando estos trabajos y ahora que están empezando con actividades mantenimiento, va a surgir problemas, entonces esta situación que debe de conocerse aquí, en este consejo, porque ya de los siguientes días también, seguramente vamos a tener a nuestros hermanos de diferentes distritos, haciendo sus reclamos al Gobierno Regional de Huancavelica.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; consejero Fernando.

Consejero Fernando Clemente Arana; manifiesta lo siguiente; En efecto debo de manifestar mi preocupación, si bien es cierto tenemos, un documento enviado por el Presidente del Consejo Regional, para hacer la culminación respectiva de los dictámenes correspondientes, en el cual cada uno de nosotros estamos presidiendo, en todo caso somos parte miembro de estas comisiones, la cual nos dificulta realizar estos trabajo, ya para finalizar, que no contamos con movilidad, razón por la cual es imposible realizar pues al final de estos trabajos, el dictamen de cada uno de ellos, por lo tanto pediría al señor Presidente, pueda disponer de movilidad, para cada uno de estos integrantes nosotros igual poder cumplir nuestras funciones, en ese sentido quisiera que tome nota esto vamos a debatir todos, también porque nos queda poco tiempo para culminar esta gestión, por otro lado colegas consejeros y la población está enterado, se ha generado un conflicto entre el Gobierno Regional y la población del Distrito de Yauli, en ese sentido el día 17 de octubre, han paralizado han hecho su movilización, aquí en la ciudad de Huancavelica, en el cual han bloqueado las vías de comunicación, por tanto habido una mesa de dialogo, en el cual han pedido los hermanos de Yauli, para que en 72 horas, tengan que darle solución respectiva, a este tramo pues que se está ejecutando la carretera Huancavelica – Yauli Pucapampa ruta HV.112 en el cual han paralizado esta obra, bajo una Resolución Gerencial, el día 04 de octubre, esto ha traído consecuencias, a nuestro hermanos del Distrito de Yauli, hay un oficio de la Presidencia de Ministros, del 25 de octubre del 2022, Oficio N°331-2022, está dirigido al señor Maciste Alejandro Díaz Abad, Gobernador Regional de Huancavelica, asunto respuesta a la instalación de espacio dialogo, respecto a la problemática de asfaltado de la carretera Huancavelica Yauli Pucapampa, referencia el oficio que el gobernador, ha enviado pues a esta entidad, es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y a la vez en atención al documento de la referencia, mediante el cual su representada a la solicitud la instalación mesa de diálogo, para abordar los problemática relacionada a la paralización del asfaltado de la carretera Huancavelica Yauli Pucapampa ruta HV. 112, al respecto corresponde señalar que la resolución de la Secretaria de Gestión Social y Dialogo N°008 -2021 PCM, que aprueban el lineamientos protocolos para la intervención del poder ejecutivo, gobiernos regionales y locales de materia de gestión social dialogo, en el numeral 6.4 items y señala los gobiernos regionales y locales, son responsables y actúan ,como primera respuesta al estado ante escenario de conflictos debiendo interactuar, con los actores en el territorio para atender en el conflicto social y permitir el espacio de dialogo de forma oportuna y eficiente, en ese sentido señora Vicepresidenta, hay una respuesta de la Secretaria de Gestión Social y Dialogo de la Presidencia de Consejo de Ministros, en el cual está negando realizar en esta mesa de dialogo en la ciudad de Lima, por lo tanto esto seguramente va generar mucho más preocupación a los hermanos de Yauli, toda vez que estas 72 horas, ha cumplido el día sábado 29 de octubre, entonces por ahí ya se están comentando que nuevamente van a tomar la Sede Central del Gobierno Regional, nosotros quisiéramos solicitar desde aquí a la parte ejecutiva



para que ellos también tengan que exponer la realidad, lo que está pasando con esta empresa de lo contrario, vamos a tener manifestaciones en contra de la gestión, porque nosotros también, somos parte en ese sentido, señora Vicepresidenta, permítame que tiene que haber un sustento, dentro de mis pedidos voy a hacer que participe, el Gerente de Infraestructura, Supervisión y Liquidación. Por otro lado estamos en la temporada de lluvia, lamentablemente el mantenimiento periódico, que debe hacer Provias Descentralizada con un convenio con el Gobierno Regional, no se está cumpliendo debido que hay empresas ganadoras, sin embargo, hasta el momento no han movido nada en este mantenimiento periódico, hay una preocupación inmensa, por ejemplo, este mantenimiento que debía haber sido realizado desde Chonta Cchiphilla – Huachocolpa, hasta Constancia, esto no se ha licitado otra preocupación que nuestros hermanos, por ejemplo de aquí de Huaraccopata – Cotaq - Tipicocha, igual no está considerado lamentablemente, el día de hoy de que la carretera está muy deteriorada y no hay la decisión de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, realizar por lo menos este mantenimiento, en muchas oportunidades nosotros hemos visitado, al señor Director y hoy en día ustedes entenderán señores consejeros, que cada gerencia, ya no están los mismos gerentes o los mismos directores, ya son diferentes cuando una va a solicitar la documentación que uno ha presentado ellos manifiestan no tengo conocimiento, seguramente el gerente anterior, sabe imaginense lo que está pasando, esto significa el descuido de la parte ejecutiva del Gobierno Regional. Por otro lado, en temas de salud igual, nosotros hemos hecho el seguimiento también, estamos en una comisión señora Vicepresidenta con usted, para ver en el tema de los equipamientos equipos biomédicos del Hospital tanto, Zacarias Correa Valdivia, del Hospital de Pampas en Huancavelica, estos equipos bio médicos de alta gama, que hasta el momento no tienen funcionamiento, los pacientes los usuarios, siempre van haciendo su reclamos correspondientes, tanto hacia mi persona seguramente a los consejero igual a las emisoras, quieren estos tomógrafos, razonador magnético, mamógrafo, que no funcionan, entonces por ahí hay un problema temas de salud. En temas de educación valgan verdades, tendríamos que llamar al señor Director de la UGEL, para que, en todo caso de la DREH, para que pueda informarnos, que es lo que ha pasado con las tablets, que en el mes setiembre, octubre, recién están haciendo la entrega cuando ya va terminar las clases, en todas las instituciones educativas, señora Vicepresidenta. Pido al señor secretario los pedidos que se realizó en la sesión anterior, tiene que cumplirse por que lamentablemente nuestros funcionarios aprovechan, el día para que puedan retirarse a las 5 de la tarde, entonces aquí en consejo regional, también ha perdido autoridad, cuando nosotros llamamos no están, entonces por favor pedimos desde aquí a los funcionarios, que tienen que estar pendientes para que puedan darnos, el informe correspondiente de algún diagnóstico, que nosotros vamos a pedir.

ESTACIÓN DE PEDIDOS:

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; consejero Pelayo adelante.

Consejero Pelayo Marca Villantoy; manifiesto lo siguiente; Pido que se convoque al Director de Yaku Tarpuy, para que esclarezca de los porcentajes, que se dan sobre el avance de elaboración del expediente técnico del proyecto Tulpa Cancha, asimismo, pido la responsable de la elaboración de expediente técnico del Hospital Churcampa, se haga presente y responda porque, no ha estado el día de ayer, en esa mesa de conversación e informe, a este consejo regional, cual es el avance de la elaboración del expediente técnico del Hospital de Churcampa.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; consejera Micaela.

Consejera Micaela Sotelo Berrocal; manifiesto lo siguiente; Para hacer mi pedido referente al informe de parte del director de la DIRESA, sobre la aprobación estudio de pre inversión del Hospital



de Huaytará, ya vamos a cumplir dos años y hasta la fecha no se logra aprobar todavía este estudio, no porque hay dificultad o incumplimiento de parte de la empresa, sino de parte de los funcionarios de la DIRESA, que la hacen larga, para poder aprobar y vienen postergando fecha tras fecha, esa aprobación entonces que el director informe, sobre el estado situacional de la aprobación de estudio pre inversión del Hospital de Huaytará, asimismo también, nosotros en la Provincia de Huaytará, tenemos la única obra de parte del Gobierno Regional, referente a la carretera de Ramadilla - Challaca, a muchos de los colegas consejeros, conocen este tramo que se viene trabajando y que está en un avance más del 90 % pero, se está haciendo con bastante dificultad entre la empresa y el mismo Gobierno Regional, sobre todo la parte que viene supervisando esta ejecución de obra, es por ello que pido, la información del estado situacional, que se encuentra porque los pobladores, están bien preocupados, porque en este tramo último, se viene construyendo un puente y todavía, no está concluido falta que concluyan y den transpirabilidad sobre todo que entreguen la obra, pido la información del estado situacional de parte de la oficina de supervisión y liquidación, que de informe a conocer todo el consejo del estado situacional.

Consejera Maritza Ravelo Chávez; manifiesta lo siguiente; Dirigido al Gerente General del Gobierno Regional, a fin de que pueda realizar una intervención de emergencia en la carretera que va al Nor Oriente de Tayacaja, el tramo de Llulluchaccasa hasta Wari, la cual debe ser declarada en emergencia y tener una intervención debido a que este tramo se encuentra abandonado y está generando muchos problemas y dificultades a los pobladores, transportistas, sector salud y a todos quienes transitan, por esta villa, entonces se requiere su intervención de emergencia.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; consejero Fernando adelante.

Consejero Fernando Clemente Arana; manifiesto lo siguiente; Pido que el Gerente General y a todos los responsables respecto de la carretera Mejoramiento Huancavelica Yauli – Pucapampa o igual al Director Regional de Salud – DIRESA, para que nos pueda informar respecto a estos equipos bio médicos, al Director de Transportes y Comunicaciones, respecto al mantenimiento periódico rutinario, por otro lado señora Vicepresidenta, permitame pedirle la participación del presidente del comité Pro Asfalto tramo I Huancavelica, Yauli Pucapampa, al Sr. Máximo, para que pueda participar y pueda dar informe respecto al diagnóstico situacional.

Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifiesto lo siguiente; Este tema de la carretera está en agenda ahí sería su participación sobre el tramo I y tramo II.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; consejero Tito, adelante.

Consejero Tito Arcenio Castro Huamán; manifestó lo siguiente; La intervención y la participación del Gerente General del Gobierno Regional de Huancavelica, quisiera también informe respecto a la culminación de la ejecución de los proyectos de infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja y a la vez de la UGEL Tayacaja, todo hace indicar que hasta el momento no se ve si se va a culminar en esta gestión o no cuales son las dificultades, los problemas que están presentando, el Gerente General nos informe respecto a estos dos proyectos, hasta la fecha inconcluso en ejecución, al Gerente General, porque se tiene el conocimiento, parece que no han trasferido todo el presupuesto correspondiente cuáles serán los motivos.

ESTACIÓN DE AGENDA:

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Agenda N° 1: Informe detallado del Procurador Regional Del Gobierno Regional de Huancavelica sobre el estado de los procesos: de la



obra de la Defensa Ribereña del Río Sicra – Lircay, y de la obra “Mejoramiento de la Carretera de Huancavelica – Yauli – Pucapampa, HV112” y de la obra 2 de la carretera Huancavelica, tramo 2 entre las localidades de Pucapampa, Ccasapata, Chuñunapampa, Tinquercasa, Paucará, Huancavelica.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; adelante señor Procurador.

Procurador del Gobierno Regional; manifestó lo siguiente; Vamos a empezar a informar con el primer proceso del consorcio de la Defensa Ribereña del Río Sicra, vamos a detallar sobre el proceso arbitral del Gobierno Regional de Huancavelica, en contra del Consorcio Riverero, como Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Huancavelica, ha interpuesto una demanda arbitraria en contra del Consorcio, con fecha de 6 diciembre del 2021, ante la Corte Superior de Huancavelica, cuyas pretensiones, son dejar sin efecto la carta notarial, de fecha 8 de noviembre en donde el Consorcio Riverero, comunica resolver, el contrato por falta de pago de valorizaciones, así mismo, como pretensión accesoria, se solicita el pago de daños y perjuicios a la entidad Gobierno Regional de Huancavelica, por la suma de 43 millones, que deberá pagar el Consorcio riverero; el presente proceso arbitral se ha instalado, el 9 de mayo del 2022, con Resolución N° 5 de fecha 16 de mayo 2022, el Tribunal Arbitral, admite a trámite nuestra demanda, a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, contra el Consorcio; del mismo modo con resolución N° 7, de 24 de mayo del 2022, el Tribunal Arbitral, pone traslado la contestación de la demanda, de los cuales mediante escrito la Procuraduría, ha cumplido con absolver dicha sesión en competencia con los argumentos que se ha expuesto el presente decreto, asimismo, el Gobierno Regional de Huancavelica, ha cancelado los pagos del tribunal arbitral; con fecha 6 de junio, se emite el documento que se quede infundada la concesión en competencia del Consorcio, nosotros también, hemos presentado como prueba donde concluye, que los daños y perjuicios de la suma descrita, que presenta la demanda arbitral, mediante resolución N° 12 de fecha 5 de setiembre del 2022, el Tribunal Constitucional, pone en oposición la pericia, a la cual hemos contestado, asimismo, esta Procuraduría Pública absolvió, la oposición y con resolución N° 14 el tribunal, ha resuelto por los daños, al presente caso de los cuales ese es el estado situacional, al proceso arbitral de lo que la Procuraduría Pública, ha presentado a favor del Gobierno Regional de Huancavelica. Asimismo, el Consorcio Riverero, también nos ha presentado una demanda en la ciudad de Lima, al cual nos hemos opuesto, hemos contestado la demanda argumentando que Lima, no es el competente de acuerdo a la normativa vigente, asimismo, se ha contestado para el pago, por el Consorcio riverero, los cuales está en ese trámite hasta la fecha. Vamos a ver todo el proceso arbitral del tramo 1 de la Carretera Yauli, el Contrato N° 01-2022, obra: “Mejoramiento de la Carretera Huancavelica-Yauli-Pucapampa, Ruta Hb 112” Grupo Sucursal Perú, hemos sido notificados con una solicitud de medida cautelar, donde ordena declarar fundada, esta medida cautelar, fue presentada con la finalidad de no ser declarada su nulidad menos su resolución de contrato, de los cuales nosotros al analizar, teniendo en cuenta que no se ha ofrecido ninguna contra cautela, conforme establece el artículo 20-2020, donde establece que para que el árbitro otorgue una medida cautelar, tiene que ofrecer una contra cautela del 10% del valor total de la obra, en donde el árbitro de manera ilegal, hace un control difuso en contra de nosotros, al ver esto hemos presentado una reconsideración, el área de arbitraje, hace un informe correspondiente para que pase al área penal, con la finalidad que tomen acciones contra el árbitro, la Procuraduría, con fecha 18 de octubre del 2022, interpone la demanda de amparo, contra esta medida cautelar, proceso que se encuentra en el expediente N° 530-2022 ,en la Sala Civil de Huancavelica. Como Procuraduría Pública, hemos procedido a la denuncia contra los documentos falsificados en este tramo 1. El último contrato N°153-2021 obra: “Mejoramiento De La Carretera Pucapampa-Ccasapata-Chuñunapampa-



Tinquerccasa-Paucará", se ha presentado una medida cautelar, que ha sido desistido por el contratista, por las que no se ejecuta sus cartas fianza por adelanto, que no habian dado cumplimiento conforme a ley, pero ellos mismos han desistido y en este caso la Procuraduría, no tiene conocimiento de otro proceso ya sea penal o falsificación de documentos, para terminar, en el rio Sicra se ha interpuesto una denuncia penal ante la Fiscalía Corporativa Penal, por delito de estafa, porque se están rehusando en ejecutar las cartas fianza, tanto de adelanto directo, nosotros en estos procesos se está actuando con responsabilidad en representación del gobierno regional, con la finalidad que las empresas cumplan.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; consejero Ernesto adelante.

Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Una consulta, porque este tema de rio Sicra es muy grande, ya debió convocarse para su reinicio de obra, la empresa que viene ejecutando ganara el arbitraje, el Gobierno Regional debe pagar por los daños y perjuicios, porque comentan referente debe pagar una suma la próxima gestión, y de donde debe salir el dinero para pagar sobre la carretera en el tramo 1, que declara la nulidad del contrato, los problemas de falsificación de documentos de residente de obra, estos procesos no debió hacerse a inicio de obra, hacer un filtro, porque tanto demora y recién se dan cuenta de esta falsificación, cuando ya vamos a terminar la gestión y el presupuesto estaba destinado dejando de lado para la ejecución de muchos proyectos.

Consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Es preocupante respecto a estas 2 obras, en varias oportunidades hemos hecho reunión con el Procurador, el Gerente de Supervisión y Liquidación, mencionaba que, a inicios del año 2022, debía darse inicio marzo, junio, y por último dijo en octubre y hasta el día de hoy no tenemos una respuesta correctiva, con respecto al Consorcio Ribereño, es cierto que entraron a un proceso arbitral, siempre va ser el ganador la empresa privada. Quiero preguntar cuántas veces hemos ganado, de otro lado dijeron que se dé inicio con el saldo de obra, cuando tuvimos reuniones en Angaraes, los contratistas manifestaron que los responsables son la parte ejecutora del Gobierno Regional, con respecto a la carretera, está paralizado, debe haber responsabilidad debido a que hay una comisión para la evaluación de convocatoria, esto no amerita después de las elecciones el 4 de octubre, en el cual se anula el contrato por la falsificación de documentos, quisiéramos que se demuestre, que está garantizado este presupuesto, que va pasar ahora, ya se le dio el adelanto, cual va ser el procedimiento respecto a este documento.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; adelante señor Procurador.

Procurador del Gobierno Regional; manifestó lo siguiente; Como Procuraduría, nosotros en representación de la entidad se ha presentado una demanda en contra del Consorcio, conforme a los informes técnicos, nos informan que el contrato, ha sido de manera ilegal y de manera asegurada; los cuales al revisar esta documentación analizamos e interponemos, la demanda de arbitraje y justamente, me dice que estamos presentando la demanda con la finalidad que el Consorcio nos indemnice, no solo es a favor del Gobierno Regional, sino son las consecuencias que pudiera producirse en una inversión, estamos para salva guardar los intereses del Gobierno Regional, de los cuales la demanda está en trámite, lo que queremos es que se deje, sin efecto el contrato y se indemnice al Gobierno Regional. La Fiscalía Anticorrupción, sobre las cartas fianzas está en investigación, y hemos presentado una demanda para un peritaje por las comisiones que no cumplieron, has sido remitido a la oficina de corrupción. Nosotros hemos tenido los favorables donde hemos ganados procesos arbitrales porque no hemos abandonado, al contrario, hacemos un seguimiento minucioso. Asimismo, sobre el tramo 1, desde el 9 de junio 2022, se ha realizado el expediente que me remite la oficina de administración, lo cual visualizo la empresa, el Gobierno



Regional notifica a la empresa, son falacias argumentales. En esos dos documentos que se hace el control para la nulidad del contrato, la empresa al momento de suscribir el contrato, a adjuntado esos documentos, pero el 26 de marzo, tomamos conocimiento que los documentos son falsos, como procurador realice una investigación, para ello ya se había hecho el adelanto, esto ha sido conforme a mi denuncia. Nosotros tenemos la documentación en donde tenemos los informes por la empresa donde menciona que la empresa falsifico documentos, estamos haciendo todas las gestiones a favor del Gobierno Regional.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; adelante señor Clemente.

Señor Máximo Clemente (comité de vigilancia); manifestó lo siguiente; Para expresar algunos puntos por los cuales hemos paralizado esta obra del tramo Huancavelica – Yauli – Pucapampa, el 26 de octubre, se llevó a cabo una asamblea en la plaza de Yauli, con la participación del Gobernador Regional, Congresistas, Representantes del Consorcio, Contraloría, Subprefectura y población en general, preocupados por este tema de un conflicto social a través de la paralización de esta carretera, en esta asamblea se arribó a dos acuerdos, donde el gobernador regional, responsabilizo a esta empresa, la empresa responsabiliza al Gobierno Regional, llegamos a que el Gobierno Regional, nos ofreciera una solución en 72 horas, asimismo, se planteó un dialogo con la PCM, desde ese momento hasta hoy no hemos tenido una respuesta del Gobierno Regional, es una preocupación para la población, se esperó una respuesta, que por lo menos dijeran hermanos de Yauli, aquí tienen una salida, después de la asamblea, nos llega un Oficio de la PCM, una respuesta al Gobernador para una asamblea, ahí dice que el Gobernador, debería estar liderando dichas asambleas; el Gobernador hizo incomodar a la población, el gerente hace llegar una carta donde da tramite a la mesa de diálogo y no responde, lo que se ha comprometido todo el acta donde dice que en 72 horas, deberían hacer llegar una solución. El Gobernador, me hace llegar una invitación, para el 8 de noviembre, para tratar este tema, pero nosotros tomamos una decisión de convocar una reunión en la plaza principal, esperamos ponernos la mano al pecho y por intermedio del consejo regional, podamos encontrar un camino por el bien de nuestro pueblo, pero se necesita voluntad de la parte política.

Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Nos acaba de informar los problemas que se viene suscitando, creo que han llegado a un acuerdo después de la toma de local del Gobierno Regional, y me parece que deberían llegar a un buen acuerdo, señor Procurador, quisiera saber cuál fue el acuerdo que tomaron, respecto al tramo 1 de este proyecto, y de donde sacaremos dinero para pagar al Consorcio Ribereño.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; adelante señor Procurador.

Procurador del Gobierno Regional; manifestó lo siguiente; Nosotros como procuraduría, es defender los derechos del estado, el tema del inicio de obra debería informar el Gerente General, nuestra participación culmina con defender a nivel fiscal, judicial y penal al Gobierno Regional, en este caso mi persona, no podría dar esa opinión, nosotros solo defendemos. Sobre el otro punto, tenemos arbitrajes con este consorcio, como Gobierno Regional, hemos planteado una demanda contra el consorcio, por la suma de 43 millones con la finalidad de los daños y perjuicios de esta empresa. El Consorcio, también nos ha planteado un proceso arbitral de medio millón, buscamos que el consorcio nos indemnice por los daños y perjuicios, en el proceso de conciliación, estuvo presente dos consejeros y saben que es lo que pedían el consorcio, adicionales y todos, y sobre el avance físico y financiero, no estaba plasmado en la hoja de conciliación y por dicho motivo cerramos, incluso el Consorcio, quisieron cambiar de dirección y nosotros no lo hemos permitido, nosotros les invitamos a los consejeros de Angaraes, para que vean como estamos haciendo los trabajos, y que es lo que



estamos solicitando a favor del Gobierno Regional y haremos lo posible para que nuestra demanda declare fundada a nuestro favor.

Consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Una consulta, está en un proceso judicial, y en un supuesto caso el Gobierno Regional, perdiera cuanto de indemnización estaría pagando y cuál es la tasa para pagar los 43 millones.

Procurador del Gobierno Regional; manifestó lo siguiente; El consorcio nos ha planteado una demanda arbitral en Lima, hemos contestado mencionando y basándonos a la ley que la demanda debería llevarse en la ciudad más cercana y debería ser en Huancavelica, asimismo, una de las pretensiones del consorcio, solo está pidiendo pagos por valorizaciones, ampliación de plazo y no pide indemnizaciones, nosotros si pedimos por daños y perjuicios al Gobierno Regional, sustentamos con documento objetivamente, y la indemnización, no solo es por la infraestructura, sino por los perjuicios a la parte social, nosotros estamos haciendo una defensa efectiva en todos los procesos.

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Agenda N° 2: Informe del Director de la Red de Salud de Huancavelica sobre el nombramiento del personal CAP de las diferentes Unidades Ejecutoras y las 3 Redes de la Sub Gerencia del Gobierno Regional de Huancavelica.

Consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Respecto al informe del Director de la Red de Salud de Huancavelica, sobre el nombramiento del personal CAP de las diferentes Unidades Ejecutoras y las 3 Redes de la Sub Gerencia del Gobierno Regional de Huancavelica. Si absolvieron las observaciones, ayer cumplía el plazo a las 5 de la tarde.

Funcionario de la Red de la Salud del Gobierno Regional de Huancavelica; manifestó lo siguiente; Hubo una observación y se ha levantado lo cual se está haciendo las correcciones respectivas, solo faltaba remitir la información, necesitamos un poco más de tiempo.

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente;

Pedidos:

1. Realizado por el consejero Pelayo Marca Villantoy, solicito la presencia del Director Regional de Yacu Tarpuy para la Lucha contra la Pobreza - Huancavelica, a fin de que informe sobre el estado del expediente técnico del Proyecto de Tullpacancha; Asimismo, informe el Gerente de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, sobre el estado de la elaboración del expediente técnico del Hospital de Churcampá – Huancavelica.
2. Realizado por la consejera Micaela Sotelo Berrocal, solicito informe sobre el estado situacional del estudio de Pre Inversión del Hospital de Huaytará, de parte del Director Regional de Salud de Huancavelica - DIRESA; Asimismo, informe sobre el estado situacional del avance físico y financiera de la ejecución de la Carretera Ramadilla - Challaca de la Provincia de Huaytará, del Gerente de Supervisión y Liquidación.
3. Realizado por el consejero Tito Arcenio Castro Huamán, solicito informe sobre la obra de la culminación de la infraestructura de la Sub Gerencia Regional de Tayacaja y la UGEL de Tayacaja, por parte del Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica.
4. que solicito la presencia del gerente sub regional de Tayacaja a fin de que pueda informar sobre la construcción de la gerencia y la Ugel
5. Realizado por el consejero Fernando Clemente Arana, solicito la presencia de los funcionarios de la DIRESA, respecto a los equipos biomédicos, asimismo, la presencia del Director de Transportes y Comunicaciones y Del Gerente Regional General.


Consejero Pelayo Marca Villantoy; manifestó lo siguiente; Respecto a mi pedido que se saque un acuerdo, que el Director Regional de Yacu Tarpuy para la Lucha contra la Pobreza - Huancavelica, a fin de que informe sobre el estado del expediente técnico del Proyecto de Tullpacancha; Asimismo, informe el Gerente de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, sobre el estado de la elaboración del expediente técnico del Hospital de Churcampa – Huancavelica, informe documentadamente.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Acuerdo solicitar la información documentada, sobre situación del estudio de irrigación de Tullpacancha, y el Hospital de Churcampa.

Consejera Micaela Sotelo Berrocal; manifestó lo siguiente; Respecto a la carretera que haga el informe por escrito, sobre el estado situacional del estudio de Pre Inversión del Hospital de Huaytará, de parte del Director Regional de Salud de Huancavelica - DIRESA; Asimismo, informe sobre el estado situacional del avance físico y financiera de la ejecución de la Carretera Ramadilla - Challaca de la Provincia de Huaytará, del Gerente de Supervisión y Liquidación.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Solicitar información sobre el avance físico financiero de la carretera Ramadilla, Santiago de Chocorvos, asimismo, del estudio de pre inversión del Hospital de Huaytará al director de la DIRESA.

Consejero Tito Arcenio Castro Huamán; manifestó lo siguiente; Se requiere información por escrito al Gerente de la Sub Región de Tayacaja, sobre la culminación de la infraestructura de la Sub Gerencia y la UGEL Tayacaja.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Solicitar por escrito información por escrito al Gerente de la Sub Región de Tayacaja, sobre la culminación de la infraestructura de la Sub Gerencia y la UGEL Tayacaja.

Consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; El pedido que estamos haciendo muchos consejeros, es lamentable que los funcionarios no estén dispuestos a informarnos, y que los días viernes ellos están pendientes de nuestras sesiones, simplemente no les da gana de informarnos, que se quede bajo acuerdo el incumplimiento de estos funcionarios, la ejecución presupuestal también no está a la expectativa. Por otro lado, quiero manifestar al señor secretario nos tiene que informar lo que hemos pedido, nos debió comunicar oportunamente

Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Respecto a la segunda agenda ahí no tienen nada que ver el Director de Salud, tiene que ver la DIRESA.

Consejero Teobaldo Quispe Guillen; manifestó lo siguiente; Tengo en mente que hace tiempo se solicitó la presencia del gobernador y sus funcionarios, bien es cierto ya va ser la última sesión porque se viene la transferencia de cargos a la siguiente gestión. Se podría solicitar al Gobernador la presencia para que pueda informar a la población de todas las obras que se han realizado, como gestión debemos dejar un legajo.

Vicepresidenta del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; convocar el señor Gobernador y sus gerentes de línea, mediante acuerdo por unanimidad.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:



ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión Especial del Consejo Regional de Huancavelica, conformada en el Acuerdo 139-2022-GOB.REG.HVCA/CR, el Oficio N° 053-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, de fecha 13 de octubre del 2022, expediente administrativo sobre las transferencias definitivas de los bienes del Fondo Concursable PROCOMPITE, para su estudio y análisis.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión Especial del Consejo Regional de Huancavelica, conformada en el Acuerdo 139-2022-GOB.REG.HVCA/CR, el Oficio N° 053-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, de fecha 13 de octubre del 2022, expediente administrativo sobre las transferencias definitivas de los bienes del Fondo Concursable PROCOMPITE, para su estudio y análisis.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

ORDENANZA REGIONAL:

ARTICULO PRIMERO.- CREAR la Instancia Regional de Concertación para Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de la Región Huancavelica, que tiene como responsabilidad implementar, monitorear, evaluar, coordinar y articular la implementación de las políticas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Mapa Regional de Ecosistemas y el Mapa Regional de Áreas Degradadas de Ecosistemas Terrestres del Departamento de Huancavelica".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Abog. Gaby Janet Curasma Trucios como Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, conforma establece la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos (Tupa) de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR información documentada al Director Regional de Yaku Tarpuy Para Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, sobre el estado del expediente técnico del proyecto de: Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tullpacancha, en los Distritos de Churcampá, la Merced y San Miguel de Mayocc de la Provincia de Churcampá, Departamento de Huancavelica, al Consejo Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR información documentada al Gerente de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, sobre el estado de la elaboración del expediente técnico del Hospital de Churcampá - Huancavelica al Consejo Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR información documentada al Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Huancavelica, sobre el estado situacional del estudio de Pre Inversión del Hospital de Huaytará, al Consejo Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR información documentada a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, sobre el estado situacional del avance físico y financiera de la ejecución del Camino Vecinal entre Santa Rosa de



Acora - San José de Challaca - Ramadilla de la Provincia de Huaytará - Huancavelica, al Consejo Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR información documentada al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, sobre la culminación de la obra de: Mejoramiento de los Servicios de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja en el Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica y respecto a la construcción de local de la UGEL de Tayacaja, al Consejo Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- INVITAR al Gobernador Regional de Huancavelica, Abg. Maciste Alejandro Diaz Abad, y Gerentes Regionales de línea concurrir a sesión de Consejo Regional de Huancavelica, para informar sobre las obras paralizadas y los logros de la presente gestión, debiendo la autoridad regional comunicar la fecha y hora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Habiéndose agotado la agenda, presidente del Consejo Regional de Huancavelica, dio por finalizada la sesión ordinaria siendo las horas 03: 17 p.m. firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

Justino Reymundo Dotacuro
CONSEJERO REGIONAL DE AGÜBAMBA

Fredy R. Udalón P.
conejero Regional.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

Lic. Hugo Romel Espinoza Ancalle
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Gabriela Sanchez A.
Concejera Regional
X CASI 100% 1104AA

TITO A. CASTRO HUANA
CONS REG. TAYACAJA
DNI: 40017617

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

Ing. Ernesto Sanchez Zorrilla
CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAES

Pelayo Marea Villanoy
Cons. por Churcampa